18

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 27747.-

POR EL QUE SE ASIMILA AL GRADO DE OFICIAL 2° DE LA DIVISION DEL ORDEN PUBLICO Y TRANSITO DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, A LOS SRES. SILVINO LEIVA Y CARLOS LOPEZ GUERREROS.-

Asunción, 2 de ~~Julio~~ Agosto de 1.948.-

5628.-

VISTA: la nota P.E. N° 150(Exp.N°3520) elevada por la Jefatura de Policia de la Capital, en fecha 23 del corriente en la que solicita la asimilación de los Señores Silvino Leiva y Carlos López Guerreros, al grado de Oficial 2° de la División del Orden Público y Tránsito de dicha institución; de conformidad con lo establecido por el Art.28 del Estatuto Orgánico de la citada repartición; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Asimílase al grado de Oficial 2° de la División del Orden Público y Tránsito de la Policía de la Capital, a los Sres. Silvino Leiva y Carlos López Guerreros, con la antiguedad del 1° de Julio del corriente año, por hallarse vacantes los cargos.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.